

5196

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

OO
D.K -

Robo
17h.

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se ha procedido a inscribir en el libro de participaciones y socios, la transferencia de participaciones de la Compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA.** que detallo a continuación

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1. Nombre del cedente: | JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ |
| No. C.C. | 170737570-3 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Estado Civil: | Casado |
| Nombre del cesionario: | RUTH ELIZABETH ROBALINO YÈPEZ |
| No. C.C. | 170339087-0 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Numero de participaciones cedidas: | 1 |
| Valor de cada acción: | \$ 1,00 |
| Valor total de participaciones cedidas: | \$ 1,00 |
| 2. Nombre del cedente: | ENZO GUSTAVO ROBALINO YÈPEZ |
| No. C.C. | 170105798-4 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Estado Civil: | Casado |
| Nombre del Cesionario: | ZULMA ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ |
| No. C.C. | 170739817-6 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Numero de participaciones cedidas: | 396 |
| Valor de cada acción: | \$ 1,00 |
| Valor total de participaciones cedidas: | \$ 396,00 |
| 3. Nombre del cedente: | NANCY ARACELY ROBALINO LÓPEZ |
| No. C.C. | 170739818-4 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Estado Civil: | Casada |
| Nombre del Cesionario: | RUTH ELIZABETH ROBALINO YÈPEZ |
| No. C.C. | 170339087-0 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Numero de participaciones cedidas: | 1 |
| Valor de cada acción: | \$ 1,00 |
| Valor total de participaciones cedidas: | \$ 1,00 |
| 4. Nombre del cedente: | ENZO GUSTAVO ROBALINO YÈPEZ |
| No. C.C. | 170105798-4 |
| Nacionalidad | Ecuatoriana |
| Estado Civil: | Casado |

Escamear
27-02-07
dms

Nombre del cesionario:	RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ
No. CC	170339087-0
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Número de participaciones cedidas:	2
Valor de cada acción:	\$ 1, 00
Valor total de participaciones cedidas:	\$ 2, 00

Según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el 10 de enero del 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se adjunta copia certificada del documento escriturario correspondiente

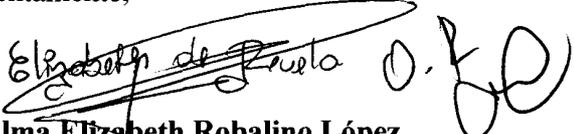
Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de la compañía es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ	\$ 4. 00	1%	4
ZULMA ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ.	\$ 396.00	99 %	396
T O T A L E S:	\$ 400	100%	400

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Finalmente solicito se sirva conferirme un certificado de nómina de socios del que conste la transferencia de participaciones e integración de capital que se notifica.

Atentamente,


Zulma Elizabeth Robalino López
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CÍA. LTDA.

*Acción ingresada adjunto
nómina
27/02/2007*



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ECUATORIANA
NORTEAMERICANA CIA. LTDA.
QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ Y
ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA; EL SEÑOR ENZO
GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ; NANCY ARACELY
ROBALINO LOPEZ
A FAVOR DE
LA SEÑORA RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ Y LA
SEÑORA ZULMA ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ

CUANTÍA: USD. \$ 400.00,00

(DI 4 COPIAS)

M.R.

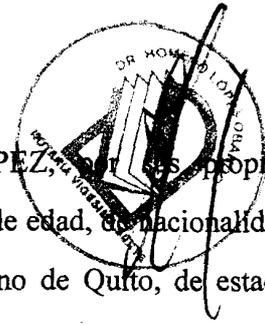
Cesión de Participaciones_ Inmobiliaria Ecuatoriana.05

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIEZ (10) de ENERO del dos mil siete, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, por sus propios derechos; El señor ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ, por sus propios derechos, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal; La señorita, NANCY ARACELY ROBALINO LOPEZ, por sus propios derechos, La señora RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada, La señora ZULMA

✓ ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la señorita Nancy Aracely Robalino López, y la señora Ruth Elizabeth Robalino Yépez quienes declaran ser de estado civil soltera y divorciada respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública: a) Los cónyuges JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada, brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requiere, en calidad de CEDENTES; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito hábiles y capaces para contratar y obligarse. b) El señor ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; el compareciente es mayor de de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. c) La



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



señorita, NANCY ARACELY ROBALINO LOPEZ, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE, quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil soltera, hábil y capaz para contratar y obligarse d) La señora RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. e) La señora ZULMA ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura celebrada ante el Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno, del Cantón Quito, el catorce (14) de noviembre del dos mil (2000), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (02) de abril del dos mil uno (2001) **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA. en la sesión celebrada el dieciocho (18) de diciembre del dos mil seis (2006), resolvió unánimemente autorizar la cesión de trescientos noventa y ocho (398) participaciones sociales que posee en el capital social de INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA., el señor ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ en la siguiente forma y número: a ZULMA ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ, TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones sociales de un dólar cada una; y, a RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ dos participaciones sociales de un dólar cada una, todas ellas al valor nominal de las mismas. Así mismo se

resolvió unánimemente autorizar la cesión de una participación social que posee en el capital social de INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA., el señor JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ en la siguiente forma y número: a RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ, UNA participación social de un dólar cada una. De la misma manera la Junta General autorizó unánimemente la cesión de una participación social que posee en el capital social de INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA., la señorita NANCY ARACELY ROBALINO LÓPEZ en la siguiente forma y número: a RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ, UNA participación social de un dólar cada una. **TERCERO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES por medio de la presente escritura ceden y transfieren: a RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ, cuatro (04) participaciones sociales de un dólar cada una; y, a ZULMA ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ, trescientos noventa y seis (396) participaciones sociales de un dólar cada una. Por su parte, los CESIONARIOS, aceptan sin reservas de ninguna naturaleza, las cesiones realizadas en su favor. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. \$400,00), que los cedentes declaran haber recibido de los CESIONARIOS a prorrata de sus participaciones, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (firmado) Abogado Leonel González Andrade, portador de la matrícula profesional número



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



nueve mil cuatrocientos noventa y siete (9497), del Colegio de "Escuelas de Pichincha".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Juan Carlos Robalino López
c.c. 170737570-3 


f) Sr. Elizabeth Del Carmen Medina Vega
c.c. 1713445075 


f) Sr. Enzo Gustavo Robalino Yépez
c.c. 170105792-4 


f) Srta. Nancy Aracely Robalino López
c.c. 1707398184 


f) Sr. Ruth Elizabeth Robalino Yépez
c.c. 170339087-0 

Elizabeth Robalino



f) Sra. Zulma Elizabeth Robalino López
c.c. 1707398176

[Handwritten signature]

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



CIUDADANIA 170739818-4
 ROBALINO LOPEZ NANCY ARACELY
 11 JULIO 1.978
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PHILICA
 09 260 0651
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 78
 Nancy Robalino

Nancy Robalino
1707398184

ECUATORIANA ***** 8139311
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENZO GUSTAVO ROBALINO
 NANCY EUGENIA LOPEZ
 QUITO 2108/15
 12/08/2008
 600041

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 17-366-1707398184
 NOMBRE: ROBALINO LOPEZ NANCY ARACELY
 PROVINCIA: PICHINCHA
 F.P. 0651

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

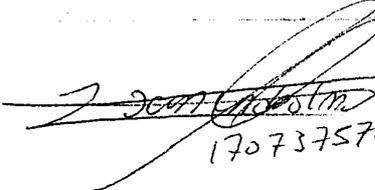
10 ENE. 2007

DR. HOMERO LOPEZ GRANDO
 Notario Vicesima Sexta del Canton Quito



CIUDADANIA 170737570-3
 ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA ELITO SANTA FRISCA
 08 MARZO 1974
 199- 0284 22224
 PICHINCHA ELITO
 JUAN CARLOS LOPEZ ROBALINO





 170737570-3

ECUATORIANA***** ECUADORSEER
 CASADO ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ENZO GUSTAVO ROBALINO
 NANCY EUGENIA LOPEZ
 QUITO 09/08/2008
 09/08/2014
 REN 0190236


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 138 - 263 1707375703
 NUMERO CEDULA
 ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA ELITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que precede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, a

10.ENE. 2007

DR. HOMERO LOPEZ ORAMBA

NOTARIO VIGESIMA SEXTA



MEDINA VESSA ELIZABETH DEL CARMEN
 1713475025
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA
 QUITO
 10 FEBRERO 2007
 108-A QISE 01660 LF
 PICHINCHA CANTON
 BOMBALON SUAREZ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
1713475025

EDUARDO TANAYAN
 VAB40VA2EE
 EGRADO DIAN CARLOS ROSALINDO LOPEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

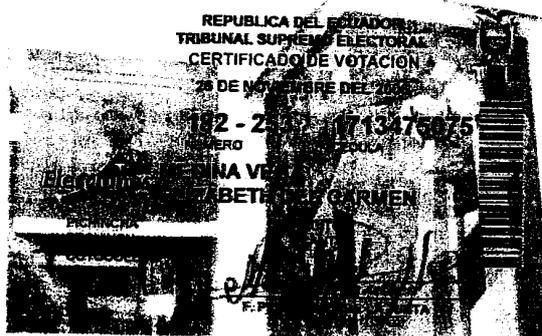
 NORMA DEL ROSARIO MEDINA SGA
 QUITO 02/08/2006
 PCH/16/2011

REN 0190237
Pch



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 102 - 2007 1713475025
 MEDINA VESSA ELIZABETH DEL CARMEN



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, a

10 ENE. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170339087-0

ROBALINO YEPEZ RUTH ELIZABETH

07 JUNIO 1982

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SPA

003-1 0103 03404

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

De Rolafell



De Rolafell

170339087-0

ECUATORIANA***** 743442222

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GUSTAVO ROBALINO

EVELINA YEPEZ

QUITO 02/03/2000

02/03/2012

0429770



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

43 - 302 1703390870

NUMERO CEDULA

Electores ROBALINO YEPEZ RUTH ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 40 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 10 ENE. 2007

DR. HONERO LOPEZ ORANDO

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170105798-4

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

05 SEPTIEMBRE 1946

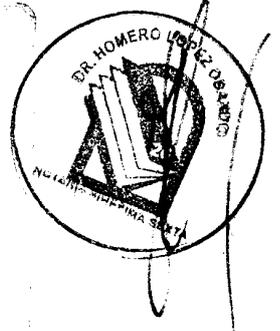
NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA

002- 0020 00163

NAPO/ TENA

TENA 1946





[Handwritten signature] 170105798-4

EQUATORIANA***** E244313242

DIVORCIADO

SUPERIOR CONTADOR

GUSTAVO ROBALINO

HEVELINA YEPEZ

QUITO 27/11/2000

27/11/2012

0057876



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

176 - 263 1701057984

NUMERO REGULA

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

PROVINCIA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

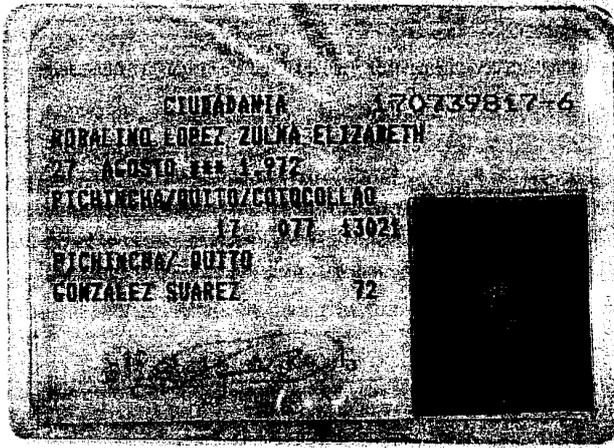
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

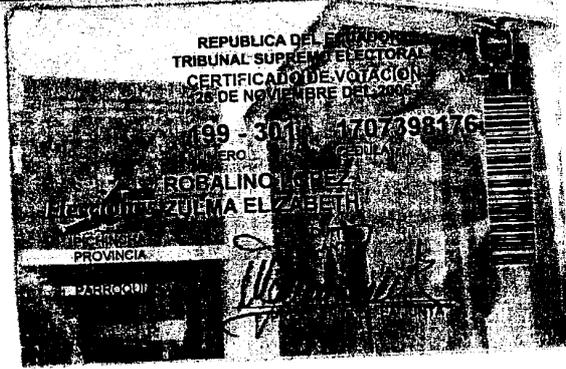
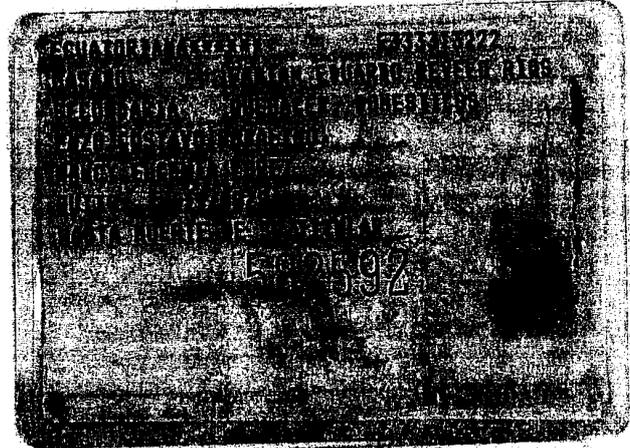
10 ENE. 2007

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





Elizabeta de Peato
1707398176



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 74, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 10 ENE. 2007
DR. HOMERO LOPEZ CRANEO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

-7-



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-B Pág 124 Acta 2854

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de DICIEMBRE de 2006 El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ nacido en ARCHIDONA NAPO el 05 de SEPTIEMBRE de 1.946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR, con Cédula No. 170105798-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de GUSTAVO ROBALINO y de REVELINA YEPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LOURDES LEON LALAMA nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de DICIEMBRE de 1.951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COSTURERA, con Cédula No. 170299707-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALFREDO LEON y de GEORGINA LALAMA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SE PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES OTORGADO POR EL SEÑOR ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ EN LA NOTARIA NOVENA DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

FIRMAS:

Handwritten signatures of Enzo Gustavo Robalino Yopez and Maria de Lourdes Leon Lalama.

Handwritten signature: Maria de Lourdes Leon



Año: Tomo: Dets. Pág: Acta: Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 132 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO

Quito

19 OCT 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

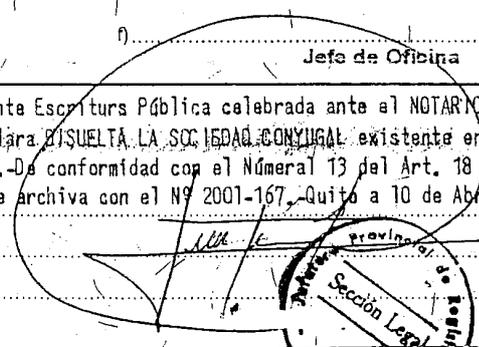
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

R A Z Ó N : sv.-Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO NOVENO del Cantón Quito, de fecha 29 de Marzo del 2007, se declara RESUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ y MARIA DE LOURDES LEON LALAMA.-De conformidad con el Númeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 5 de Noviembre de 1996.-Documento que se archiva con el N° 2007-167.-Quito a 10 de Abril del 2007.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-Tike N° 053365.-



Año: Tomo: Dcts. Pag. Acta:
Divs.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
.....
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,



19 OCT. 2006

La copia xerox que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presenta,

Quito, a

10 ENE. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, D.M. a los dieciocho días del mes de diciembre del 2006, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Eloy Alfaro No. 2673 y Portugal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la presencia de los siguientes accionistas: ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ, JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ y NANCY ARACELY ROBALINO LÓPEZ, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA., con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de las participaciones sociales pertenecientes a los socios ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ, JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ y NANCY ARACELY ROBALINO LÓPEZ a favor de las señoras ZULMA ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ, y RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ.

Preside la Junta el Sr. Juan Carlos Robalino López, y actúa como Secretario Ad Hoc la señorita Silvana Baca Rassa

Al resolver el **PUNTO ÚNICO** del orden del día, toma la palabra el señor Juan Carlos Robalino Yépez y solicita a la Junta que se le autorice la cesión en favor de RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ, UNA participación social de un dólar cada una; sometida la moción a deliberación esta es aceptada por la Junta de manera unánime.

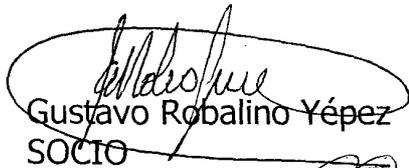
Toma la palabra el señor Enzo Gustavo Robalino Yépez y solicita que se le autorice la cesión a favor de ZULMA ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ, TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones sociales de un dólar cada una y, a RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ dos participaciones sociales de un dólar cada una; sometida la moción a deliberación esta es aceptada por la Junta de manera unánime.

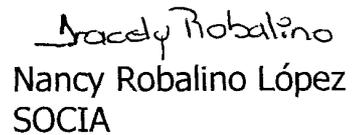
Finalmente toma la palabra la señorita Nancy Araceli Robalino López y solicita que se le autorice la cesión a favor de RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ, UNA participación social de un dólar cada una;

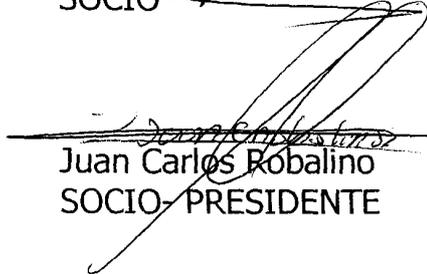
sometida la moción a deliberación esta es aceptada por la Junta de manera unánime.

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las trece horas.

Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.


Gustavo Robalino Yépez
SOCIO


Nancy Robalino López
SOCIA


Juan Carlos Robalino
SOCIO- PRESIDENTE


Silvana Baca Raissa
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA. que otorgan LOS CÓNYUGES JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ Y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA; EL SEÑOR ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ; NANCY ARACELY ROBALINO LOPEZ a favor de LA SEÑORA RUTH ELIZABETH ROBALINO YÉPEZ Y LA SEÑORA ZULMA ELIZABETH ROBALINO LÓPEZ; firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de Enero del dos mil siete.-


Dr. Homer López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



..ZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA.LTDA., suscrita ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, a 17 de Enero del 2.007



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1214** del REGISTRO MERCANTIL de dos de abril del dos mil uno, a fs. 1117, tomo 132 correspondiente a la compañía **“INMOBILIARIA ECUATORIANA NORTEAMERICANA CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng